



Resolución Ministerial

N° 259-2017-MC

Lima, 25 JUL. 2017

Visto; el Informe N° 000025-2017/VMPCIC/MC de fecha 20 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2017-MC de fecha 31 de enero de 2017, se designó al señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea en el cargo de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, con el documento del Visto, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita que se le conceda licencia por motivos de índole personal, el día 26 de julio del año en curso;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder al señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, Viceministro de Patrimonio Cultural de Industrias Culturales, licencia por motivos personales, el 26 de julio de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, al señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, el día 26 de julio de 2017 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

